

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TET- PES-002/2023

DENUNCIANTE: Sindica municipal de Teolocholco,

Tlaxcala.

DENUNCIADOS: Presidente Municipal de

Teolocholco, Tlaxcala.

En la ciudad de Tlaxcala, Tlax., a diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en los dispuesto por los artículos 59, 61, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado 367 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado; y 37 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, y en cumplimiento a lo ordenado por resolución de catorce de agosto del año en curso, dictada y aprobada por el Pleno del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en el expediente citado al rubro, por lo que siendo las once horas con treinta minutos de este día, el suscrito Actuario procedo a notificar la resolución antes citada a todo aquel que tenga interés, mediante CÉDULA que se fija en los ESTRADOS físicos y electrónicos de este TRIBUNAL, por lo que adjunto copia impresa de la resolución, firmada electrónicamente, constante de cuarenta y siete fojas. Lo anterior para los efectos legales a que previene el proveído de mérito. DOY FE.

LIC. LUCIO ZAPATA FLORES.AXCALA

ACTUARIO

UNIDOS